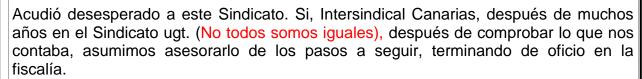




## SECCIÓN SINDICAL DE INTERSINDICAL CANARIA. LIMPIEZA PÚBLICA DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

## NO ES MAS LIMPIO EL QUE MAS LIMPIA SINO EL QUE MENOS ENSUCIA

Allá por el año 2019 en el mes de marzo (muchos de ustedes aun no trabajaban en la Empresa) se convoca al comité de empresa para nuevos nombramientos de los miembros pues uno de sus miembros, de ugt por supuesto, lo habían nombrado Capataz. (Hasta ahí todo correcto) cual fue la sorpresa que al miembro que lo sustituía supuestamente había firmado su renuncia al cargo. Moisés González, pues parece que no, nunca firmo ese documento, sin embargo, lo dieron de baja de esa candidatura. (Oficialmente).



Presento demanda por supuesta falsificación de su firma en el documento como representante legal de los Trabajadores en el Comité de Empresa por el Sindicato ugt.

La Fiscalía actúa y presenta diligencias procesales por falsedad documental, en el juzgado Nº. 3 de La Laguna, por un presunto delito de falsedad documental y previsto en los artículos 390 y 392 del Código Penal. Se tomó declaración como investigados a los miembros de ugt.

Aseguran que Moisés firmo dicho documento de renuncia. Que para poder presentarse a las elecciones entre los afiliados de ugt en Urbaser La Laguna, es requisito que se firmara la candidatura y este documento de renuncia expresa al comité de empresa, se firmó sin fecha, con el objetivo de evitar que se vayan a otros sindicatos y pierdan las mayorías en el comité.

Que baje Dios y lo VEA. Este procedimiento se archiva de manera provisional el 27 de mayo de 2020.

A su vez Moisés presenta una reclamación de Derechos fundamentales, que falla a su favor, condenando a todos los miembros del comité de empresa a indemnizarle por lesión a su derecho, con la cantidad de 31.750 euros sin intereses.

A pesar de haber presentado escrito tanto a la empresa como en el seno del comité, que Intersindical Canaria no iba a participar de este tipo de chanchullos, la jueza nos condena igualmente.

Como No, esta condena está recurrida por parte de ugt en el Supremo. (Es mucho dinero para asumirlo de un viaie.

## POR SI FUERA POCO, PARIÓ PAPÁ ZUMBA Y SIGUE

Al mismo tiempo, ugt presenta una querella, contra Moisés González y Manuel González por supuesta falsa denuncia.

## LOS QUERELLADOS.

Se dirige inicialmente, como se ha avanzado, contra DON MOISES GONZALEZ AFONSO, mayor de edad, en san Cristóbal de La laguna.

DON MANUEL JESUS ADRIAN GONZALEZ, mayor de edad, en San Cristóbal de La Laguna.

- 1. Que se reciba declaración a los querellantes a fin de que ratifiquen la querella.
- 2. Que se reciba declaración a los querellados, en calidad de investigados.
- 3. Que se admita como prueba documental la que he adjuntado a la querella.
- 4. Que se tome declaración en calidad de Perito —.
- 5. Como Medias Cautelares interesamos al Juzgado que se adoptan las siguientes.

ÚNICA. Que, para garantizar las responsabilidades civiles derivadas del delito, solicitamos que se requiere a los querellados que de manera solidaria constituya fianza por importe de 20.000 euros y de no constituirla en el término de 10 días, que se proceda al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir dicha suma. En su virtud.

SUPLICO AL JUZGADO, que habiendo por presentado este escrito, con sus documentos y sus copias, se sirva admitirlo, me tenga por parte en la representación que ostento de todos los querellantes y por interpuesta Querella por presunto delito de acusación y denuncia falsa del art.456.1.1° del Código Penal, contra DON MOISES GONZALEZ AFONSO Y DON MANUEL JESUS ADRIAN GONZALEZ, acordadas la práctica de las diligencias de instrucción.

El pasado día 29 de Octubre del 2024 se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

¿Aún crees que ugt representa a alguna persona Trabajadora en esta Empresa?

¿Aún crees que se puede formar parte de un Comité con estas Personas?

Si nos lo hicieron a nosotros, ¿Qué te hace pensar que a ti no?

El próximo día 4 de Diciembre se celebran elecciones Sindicales, desde las 9:00 horas hasta las 21:00 horas.

Solo Tú sabes lo que hay que cambiar.

Solo Tú debes decidir.

CADA PERSONA TRABAJADORA DEBE SER CONSCIENTE DE QUIEN LES REPRESENTA Y LAS CONSECUENCIAS QUE ELLO TIENE.